



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-004294-22-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004294-22-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones BIOPOLIMEROS S.A solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca BIOCERAMED nombre descriptivo Sustitutos óseos y nombre técnico, Injertos, de Huesos, Sintéticos. , de acuerdo con lo solicitado por BIOPOLIMEROS S.A , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento N° IF-2022-117437621-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 1263-11 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4º. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 1263-11

Nombre descriptivo: Sustitutos óseos

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
16-966 Injertos, de Huesos, Sintéticos.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BIOCERAMED

Modelos:

G040620; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 20cc -----
GN510; Gránulos Irregulares Neobone 1-2mm – 1g -----
GN420; Gránulos Irregulares Neobone 0,5-1mm – 2g -----
G020420; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 20cc -----
GN405; Gránulos Irregulares Neobone 0,5-1mm – 0,5g -----

G020410; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 10cc -----
G040610; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 10cc -----
G020405; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 5cc -----
G040630; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 30cc -----
G020430; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 30cc -----
GN410; Gránulos Irregulares Neobone 0,5-1mm – 1g -----
G040615; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 15cc -----
GN505; Gránulos Irregulares Neobone 1-2mm – 0,5g -----
G040605; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 5cc -----
GN520; Gránulos Irregulares Neobone 1-2mm – 2g -----
G0204025; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 2,5cc -----
G020415; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 15cc -----
G0406025; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 2,5cc -----

C2015101; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x10mm; 1 unidad -----
C2015141; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x14mm; 1 unidad -----
C2015121; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x12mm; 1 unidad -----
C2015081; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x8mm; 1 unidad -----

TrG0210; Gránulos Irregulares TriOSS 1-2mm – 1g -----
TrG0315; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 15cc -----
TrG04025; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 2,5cc -----
TrG0305; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 5cc -----
TrG0415; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 15cc -----
TrG0105; Gránulos Irregulares TriOSS 0,5-1mm – 0,5g -----
TrG0215; Gránulos Irregulares TriOSS 1-2mm – 2g -----
TrG0120; Gránulos Irregulares TriOSS 0,5-1mm – 2g -----
TrG0320; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 20cc -----
TrG0405; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 5cc -----
TrG0310; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 10cc -----
TrG03025; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 2,5cc -----
TrG0330; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 30cc -----
TrG0420; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 20cc -----
TrG0110; Gránulos Irregulares TriOSS 0,5-1mm – 1g -----
TrG0410; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 10cc -----
TrG0205; Gránulos Irregulares TriOSS 1-2mm – 0,5g -----
TrG0430; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 30cc -----
TrB0071; Bloques TriOSS 15x15x30mm - 1 unidad. -----
TrB0043; Bloques TriOSS 10x10x20mm - 3 unidades. -----
TrB0013; Bloques TriOSS 10x10x5mm - 3 unidades. -----
TrB0065; Bloques TriOSS 15x15x20mm - 5 unidades. -----
TrB0033; Bloques TriOSS 10x10x10mm - 3 unidades. -----
TrB0021; Bloques TriOSS 10x30x5mm - 1 unidad. -----
TrB0055; Bloques TriOSS 10x30x10mm - 5 unidades. -----
TrB0015; Bloques TriOSS 10x10x5mm - 5 unidades. -----
TrB0075; Bloques TriOSS 15x15x30mm - 5 unidades. -----

TrB0073; Bloques TriOSS 15x15x30mm - 3 unidades. -----
TrB0045; Bloques TriOSS 10x10x20mm - 5 unidades. -----
TrB0035; Bloques TriOSS 10x10x10mm - 5 unidades. -----
TrB0023; Bloques TriOSS 10x30x5mm - 3 unidades. -----
TrB0025; Bloques TriOSS 10x30x5mm - 5 unidades. -----
TrB0061; Bloques TriOSS 15x15x20mm - 1 unidad. -----
TrB0063; Bloques TriOSS 15x15x20mm - 3 unidades. -----
TrB0041; Bloques TriOSS 10x10x20mm - 1 unidad. -----
TrB0031; Bloques TriOSS 10x10x10mm - 1 unidad. -----
TrB0053; Bloques TriOSS 10x30x10mm - 3 unidades. -----
TrB0051; Bloques TriOSS 10x30x10mm - 1 unidad. -----
TrB0011; Bloques TriOSS 10x10x5mm - 1 unidad. -----

Clase de Riesgo: IV

Indicación/es autorizada/s:

Están destinados a ser utilizados para llenar huecos o defectos óseos del sistema esquelético que no son intrínsecos a la estabilidad de la estructura ósea. Están indicados para ser utilizados en el tratamiento de defectos óseos creados quirúrgicamente o defectos óseos creados a partir de lesiones traumáticas en el hueso.

Período de vida útil: Neobone®, TriOSS®: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: Ver listado de modelos

Método de esterilización: Radiación gamma

Nombre del fabricante:

BIOCERAMED – Cerâmicos para Aplicações Médicas S.A

Lugar de elaboración:

Rua Francisco do Casal, Armazém 4,3800-266 Esgueira Aveiro – Portugal

Expediente N° 1-0047-3110-004294-22-1

N° Identificador Trámite: 40310

AM

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2022.11.08 18:06:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.08 18:06:16 -03:00

ANEXO III B (Disp. 2318/02 TO. 2004) -PROYECTO DE RÓTULOS

Fabricante: BIOCERAMED– Cerâmicos para Aplicações Médicas S.A- Rua Francisco do Casal, Armazém 4,3800-266 EsgueiraAveiro – Portugal

Importado por BIOPOLIMEROS S.A. - Adolfo Alsina N°1433, Piso 7º, Dpto. B, CABA, Argentina.

BIOCERAMED

Sustitutos óseos

Modelos: xxxxx (Neobone®/ oTriOSS®)

Ref: xxx

Contenido: xxx

LOTE:XXX

Fecha de Vencimiento: xxx

ESTERIL: R

No reutilizar. No utilizar si el envase está abierto o dañado.

Consulte las Instrucciones de uso.

Directora Técnica: Farm. Gabriela Alejandra Gauna, MN 15016

Autorizado por la A.N.M.A.T. PM-1263-11. “Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias”

ACLARACIÓN: Algunas de las informaciones arriba detalladas ya se encuentran en el rótulo de origen en símbolos o en castellano. Estas informaciones no se repiten en el rótulo en castellano que confecciona la empresa Biopolímeros S.A. Este rótulo, contendrá solo la información requerida por ANMAT que no se encuentre en símbolos y que no esté en castellano, o que falte en el rótulo de origen. “El rotulo se coloca en un lugar claramente visible, con el cuidado de no tapar textos imprescindibles, o el rótulo de origen del producto”.


BIOPOLIMEROS S.A.
MATIAS D. VISCOVIG
Presidente


GABRIELA ALEJANDRA GAUNA
FARMACIA
MN 15016

ANEXO III B. (Disp. 2318/02 TO. 2004). INSTRUCCIONES DE USO

BIOCERAMED

Sustitutos óseos

Modelos:

Neobone®

TriOSS®

DESCRIPCIÓN

Neobone® y TriOSS® son cerámicas de Fosfato de Calcio para el relleno de defectos óseos.

Neobone® consiste en una mezcla de dos tipos de fosfatos de calcio; Fosfato Tricálcico y Hidroxiapatita y TriOSS® es una cerámica de beta-fosfato tricálcico.

USO PREVISTO E INDICACIONES

Están destinados a ser utilizados para llenar huecos o defectos óseos del sistema esquelético que no son intrínsecos a la estabilidad de la estructura ósea. Están indicados para ser utilizados en el tratamiento de defectos óseos creados quirúrgicamente o defectos óseos creados a partir de lesiones traumáticas en el hueso.

PRINCIPIOS DE OPERACIÓN

Neobone® y TriOSS® están compuestos por estructuras cerámicas de fosfato de calcio que son ósteointegradas debido a su composición química, que es similar a la fase mineral del hueso humano, y debido a su porosidad, que permite una vascularización total del implante.

PRESENTACIÓN

TriOSS® y Neobone® se presentan en forma de bloques, cuñas o gránulos.

INSTRUCCIONES DE USO

Al abrir el paquete externo de para su uso, verifique si el indicador de esterilidad es rojo y si la fecha de vencimiento es válida. Devuelva los productos al fabricante si se detecta alguna anomalía.

1. Neobone® y TriOSS® pueden ser impregnado con la sangre del paciente o con la médula ósea autóloga.
2. Deben ponerse en contacto con el tejido esponjoso. La superficie del hueso debe estar fresca y sangrando ligeramente.
3. El relleno debe completarse con una ligera compresión.


BIOPOLIMÉROS S.A.
MATIAS D. VISCOVIG
Presidente


MARÍA GABRIELA ILLERANDI
FARMACÉUTICA
S.A. S.R.L.

La combinación con otras sustancias es responsabilidad de los profesionales de la salud. La utilización en un paciente depende de la evaluación clínica realizada por los profesionales de la salud responsables del paciente.

PRECAUCIONES

Estos productos son solo para uso profesional y deben ser aplicados por cirujanos expertos en injerto óseo.

CONTRAINDICACIONES

No aplique estos productos en caso de infección aguda o crónica en el sitio quirúrgico; afecciones metabólicas; enfermedad degenerativa grave, condiciones en las que no es aconsejable el uso de injertos óseos en general. No aplique en lugares que permitan la migración del producto. Están contraindicados para proporcionar soporte estructural en el sistema esquelético y no deben usarse donde el sitio de implantación sea inestable y no esté rígidamente fijado.

EFECTOS SECUNDARIOS

Los posibles eventos adversos de los procedimientos con injertos óseos incluyen, entre otros, disfagia, ronquera, dolor, hundimiento, paresia, hematoma, fuga de la duramadre y seroma (fusión de la columna, relleno de *cages*); Síndrome de Wilkie, infección, derrame pleural, seroma subcutáneo (escoliosis); drenaje seroso prolongado, hinchazón, cicatriz queloide, anisomelia y recidiva local del tumor; migración, fractura de sustituto, infecciones de heridas o reacción inflamatoria, sepsis, lesión vascular, síndrome compartimental (extremidades), el movimiento limitado de las articulaciones adyacentes al sitio de implantación y otras complicaciones que son posibles con cualquier cirugía. Crecimiento óseo incompleto o ausente en el defecto óseo, consolidación retardada del injerto, o ausencia de fusión visible, como es posible con cualquier relleno de huesos óseos.

ADVERTENCIAS

NO VOLVER A ESTERILIZAR

Solo puede UTILIZARSE UNA VEZ. La reutilización del dispositivo puede provocar contaminación y pérdida de funcionamiento. La contaminación del dispositivo puede provocar infección local o sistémica, rechazo del implante o la muerte. No se garantiza la esterilidad del producto en caso de reutilización. Pueden ser necesarias técnicas de fijación rígidas para asegurar una estabilización del defecto en todos los planos.

La cicatrización ósea puede retrasarse en defectos de gran tamaño.

ESTERILIDAD

Esterilizado por irradiación gama.

La esterilidad del producto está garantizada sólo si el envase está seco, cerrado e íntegro y si el color del indicador de esterilidad está rojo.

ALMACENAJE

Almacenar a temperatura ambiente entre 15°C y 25°C. Proteger de la luz solar.


BIOPOLIMÉROS S.A.
MATIAS D. VISCOVIG
Presidente


DIANA CAROLINA ILLERSOHN
FARMACÉUTICA
S.A. S.A.S.

VENTAJAS

- Biocompatible
- Radio opaco
- Evita el uso de injerto autólogo y morbilidad del sitio donante

Consultar más detalle en las Instrucciones de uso de origen.

ESTE PRODUCTO ES PARA EL MANEJO Y/O IMPLANTE SÓLO POR PERSONAS ENTRENADAS QUE HAYAN LEÍDO ESTAS INSTRUCCIONES DE USO!

Fabricante: BIOCERAMED– Cerâmicos para Aplicações Médicas S.A
Rua Francisco do Casal, Armazém 4,3800-266 EsgueiraAveiro – Portugal

Aclaración: la información que se detalla a continuación no está incluida en las instrucciones de uso de origen y el producto viene envasado y estéril. Dado que esta información debe colocarse de forma externa, se colocará en el rótulo que se pegará al producto:

Importado por: BIOPOLIMEROS S.A - Adolfo Alsina N°1433, Piso 7°, Dpto. B, CABA, Argentina.

Directora técnica: Farm. Gabriela Alejandra Gauna, MN 15016

Autorizado por A.N.M.A.T. PM-1263-11. “uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias”


BIOPOLIMEROS S.A.
MATIAS D. VISCOVIG
Presidente


GABRIELA ALEJANDRA GAUNA
Farmacéutica
M.N. 15016



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: rot, e, inst, de uso- BIOPOLIMEROS SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.02 10:19:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.02 10:19:11 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: 1-0047-3110-004294-22-1

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

Expediente N° 1-0047-3110-004294-22-1

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que de acuerdo con lo solicitado por BIOPOLIMEROS S.A ; se autoriza la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 1263-11

Nombre descriptivo: Sustitutos óseos

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
16-966 Injertos, de Huesos, Sintéticos.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BIOCERAMED

Modelos:

G040620; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 20cc -----

GN510; Gránulos Irregulares Neobone 1-2mm – 1g -----

GN420; Gránulos Irregulares Neobone 0,5-1mm – 2g -----

G020420; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 20cc -----
GN405; Gránulos Irregulares Neobone 0,5-1mm – 0,5g -----
G020410; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 10cc -----
G040610; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 10cc -----
G020405; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 5cc -----
G040630; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 30cc -----
G020430; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 30cc -----
GN410; Gránulos Irregulares Neobone 0,5-1mm – 1g -----
G040615; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 15cc -----
GN505; Gránulos Irregulares Neobone 1-2mm – 0,5g -----
G040605; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 5cc -----
GN520; Gránulos Irregulares Neobone 1-2mm – 2g -----
G0204025; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 2,5cc -----
G020415; Gránulos Irregulares Neobone 2-4mm – 15cc -----
G0406025; Gránulos Irregulares Neobone 4-6mm – 2,5cc -----

C2015101; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x10mm; 1 unidad -----
C2015141; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x14mm; 1 unidad -----
C2015121; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x12mm; 1 unidad -----
C2015081; Cuñas Neobone – tamaño 20x15x8mm; 1 unidad -----

TrG0210; Gránulos Irregulares TriOSS 1-2mm – 1g -----
TrG0315; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 15cc -----
TrG04025; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 2,5cc -----
TrG0305; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 5cc -----
TrG0415; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 15cc -----
TrG0105; Gránulos Irregulares TriOSS 0,5-1mm – 0,5g -----
TrG0215; Gránulos Irregulares TriOSS 1-2mm – 2g -----
TrG0120; Gránulos Irregulares TriOSS 0,5-1mm – 2g -----
TrG0320; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 20cc -----
TrG0405; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 5cc -----
TrG0310; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 10cc -----
TrG03025; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 2,5cc -----
TrG0330; Gránulos Irregulares TriOSS 2-4mm – 30cc -----
TrG0420; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 20cc -----
TrG0110; Gránulos Irregulares TriOSS 0,5-1mm – 1g -----
TrG0410; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 10cc -----
TrG0205; Gránulos Irregulares TriOSS 1-2mm – 0,5g -----
TrG0430; Gránulos Irregulares TriOSS 4-6mm – 30cc -----
TrB0071; Bloques TriOSS 15x15x30mm - 1 unidad. -----
TrB0043; Bloques TriOSS 10x10x20mm - 3 unidades. -----
TrB0013; Bloques TriOSS 10x10x5mm - 3 unidades. -----
TrB0065; Bloques TriOSS 15x15x20mm - 5 unidades. -----
TrB0033; Bloques TriOSS 10x10x10mm - 3 unidades. -----
TrB0021; Bloques TriOSS 10x30x5mm - 1 unidad. -----
TrB0055; Bloques TriOSS 10x30x10mm - 5 unidades. -----

TrB0015; Bloques TriOSS 10x10x5mm - 5 unidades. -----
TrB0075; Bloques TriOSS 15x15x30mm - 5 unidades. -----
TrB0073; Bloques TriOSS 15x15x30mm - 3 unidades. -----
TrB0045; Bloques TriOSS 10x10x20mm - 5 unidades. -----
TrB0035; Bloques TriOSS 10x10x10mm - 5 unidades. -----
TrB0023; Bloques TriOSS 10x30x5mm - 3 unidades. -----
TrB0025; Bloques TriOSS 10x30x5mm - 5 unidades. -----
TrB0061; Bloques TriOSS 15x15x20mm - 1 unidad. -----
TrB0063; Bloques TriOSS 15x15x20mm - 3 unidades. -----
TrB0041; Bloques TriOSS 10x10x20mm - 1 unidad. -----
TrB0031; Bloques TriOSS 10x10x10mm - 1 unidad. -----
TrB0053; Bloques TriOSS 10x30x10mm - 3 unidades. -----
TrB0051; Bloques TriOSS 10x30x10mm - 1 unidad. -----
TrB0011; Bloques TriOSS 10x10x5mm - 1 unidad. -----

Clase de Riesgo: IV

Indicación/es autorizada/s:

Están destinados a ser utilizados para llenar huecos o defectos óseos del sistema esquelético que no son intrínsecos a la estabilidad de la estructura ósea. Están indicados para ser utilizados en el tratamiento de defectos óseos creados quirúrgicamente o defectos óseos creados a partir de lesiones traumáticas en el hueso.

Período de vida útil: Neobone®, TriOSS®: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: Ver listado de modelos

Método de esterilización: Radiación gamma

Nombre del fabricante:

BIOCERAMED – Cerâmicos para Aplicações Médicas S.A

Lugar de elaboración:

Rua Francisco do Casal, Armazém 4,3800-266 Esgueira Aveiro – Portugal

Se extiende el presente Certificado de Autorización e Inscripción del PM 1263-11 , con una vigencia cinco (5) años a partir de la fecha de la Disposición autorizante.

Expediente N° 1-0047-3110-004294-22-1

N° Identificadorio Trámite: 40310

AM

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.10 09:14:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.10 09:14:11 -03:00